ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	13 de agosto de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	**MC-SM-02206-2025 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025.**
TIPO DE CONTRATO	Mínima Cuantía No. MC-SM-02206-2025
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
CONTRATISTA	**JM PROEVENTOS S.A.S**
C.C. o N.I.T.	901.842.887-7
REPRESENTANTE LEGAL	JOULDER ADRIAN ROLON AMAYA
C.C. o N.I.T.	88.311.355 de Los Patios
OBJETO DEL CONTRATO	*"SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "NORTE, TERRITORIO DE PAZ".*
VALOR DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del CONTRATO será la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($142.000.000
PLAZO O DURACIÓN	La duración corresponde hasta el 30 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FORMA DE PAGO	El Departamento, pagará al contratista a través de **ACTAS PARCIALES** de acuerdo a los informes de actividades presentados, previa emisión del certificado de cumplimiento por parte del supervisor designado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, de la ejecución de la totalidad de los eventos a convenir. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos: - Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato, y el ordenador del gasto de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género. - Factura o Cuenta de cobro. - Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social, ARL y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad legal que rige el tema y demás aportes del orden legal. - El pago de los impuestos a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** El pago del presente proceso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes departamentales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **PARÁGRAFO 2.** EL CONTRATISTA entregará al DEPARTAMENTO, copia de la

ACTA DE INICIO

<table>
<tr><td></td><td>constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo.
PARÁGRAFO 3. EL DEPARTAMENTO cancelará al contratista los valores efectivamente prestados y reconocidos por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>- Departamento Norte de Santander</td></tr>
<tr><td>RUBRO</td><td>
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>PRODUCTO</th><th>CODIGO BPIN Y DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009</td><td>1.2.1.0.00</td><td>3502009</td><td>2024004540091 Implementación de estrategias que mejoren y fortalezcan las capacidades y habilidades productivas de las mujeres de Norte de Santander, para lograr su autonomia y empoderamiento económico</td><td>$100.000.000</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009</td><td>1.2.1.0.00</td><td>1702017</td><td>2024004540086 Implementación de estrategias que mejoren y fortalezcan las capacidades y habilidades productivas de las mujeres de Norte de Santander, para lograr su autonomia y empoderamiento económico</td><td>$42.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 002495 de 7 de mayo de 2025</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR (Acto administrativo y)</td><td>ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO, Secretaria de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td>N.A.</td></tr>
</table>

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	11 de agosto de 2025

ACTA DE INICIO

Registro Presupuestal	No. 3515 del 11 de agosto de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 460-47-994000090113 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDIARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 31/07/2025 Fecha de aprobación: 05/08/2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$14,200,000	11/08/2025-01/07/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales	$7,100,000	11/08/2025-31/12/2028
	Calidad del servicio	$28,400,000	11/08/2025-01/07/2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 460-74-994000008906 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDIARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 31/07/2025 Fecha de aprobación: 31/12/2025	Valor asegurado	Vigencia	
	$284,700,000.00	11/08/2025-31/12/2025	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la secretaria de la Mujer y Equidad de Género, se reunieron los suscritos a saber: **ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO**, Ordenador del Gasto por delegación y **JOULDER ADRIAN ROLON AMAYA,** actuando como representante legal de **JM PROEVENTOS S.A.S.**, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JOULDER ADRIAN ROLON AMAYA
R/L JM PROEVENTOS S.A.S

ANGELICA MARIA CAMACHO PINTO
Ordenador del gasto

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Juan Sebastián Pedraza Urbina	Abogado Contratista	
Revisión Jurídica:	Ivon Vanessa Rincón Maldonado	Profesional Universitario	
Aprobó:	Angelica María Camacho	Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			